



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga la frecuencia necesaria del servicio o incorpore estos sectores dentro de los recorridos habituales del camión regador en las calles de ripio del barrio Río Pipo y del barrio Ecológico, particularmente en el sector de calle Las Prímulas, a fin de mitigar la presencia de polvo en suspensión generado por la circulación vehicular.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.º 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información, con la correspondiente documentación respaldatoria, referida al circuito de riego de los camiones regadores:

- a) mapa del circuito de riego de los camiones regadores; y
- b) frecuencia de los recorridos.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 19 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2026.-

DEE

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia